

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 N°14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01120 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR **DE.** SYSTEMGROUP S.A.S **CONTRA.** NURY ASTRID PLAZA OSPINA.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John J. Gómez Piña', written over a horizontal line.

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ